



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de junio de 2022
(OR. en)

9839/22

LIMITE

CORLX 497
CFSP/PESC 717
COAFR 125
CONUN 106
COARM 96
FIN 606

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se aplica la
Decisión 2010/788/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas
habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC,
relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación
en la República Democrática del Congo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2010/788/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo¹, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

¹ DO L 336 de 21.12.2010, p. 30.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de diciembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/788/PESC.
- (2) El 12 de diciembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/2231¹ en respuesta a la obstrucción del proceso electoral y las violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. La Decisión (PESC) 2016/2231 modificó la Decisión 2010/788/PESC e introdujo medidas restrictivas autónomas en su artículo 3, apartado 2.
- (3) A raíz de la sentencia del Tribunal General en el asunto T-108/21², procede suprimir una entrada de la lista de personas y entidades que figura en el anexo II de la Decisión 2010/788/PESC.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el anexo II de la Decisión 2010/788/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ Decisión (PESC) 2016/2231 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO L 336 I de 12.12.2016, p. 7).

² Sentencia del Tribunal General de 27 de abril de 2022, *Ferdinand Ilunga Luyoyo y Consejo de la Unión Europea*, asunto T-108/21, ECLI:EU:T:2022:253.

Artículo 1

El anexo II de la Decisión 2010/788/PESC queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

Se suprime la siguiente entrada de la lista establecida en el anexo II, sección A («Personas»), de la Decisión 2010/788/PESC:

«3. Ferdinand Ilunga LUYOYO».

